



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/4/2021.

ACTORES: RAÚL FERNANDO LUJANO BALAN QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL No. 13 CON CABECERA EN ESCÁRCEGA, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (sic).-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 13 CON SEDE EN ESCÁRCEGA, CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/4/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por el **CIUDADANO RAÚL FERNANDO LUJANO BALAN QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"**, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL No. 13 CON CABECERA EN ESCÁRCEGA, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (sic), "EN CONTRA DEL CÓMPUTO DISTRITAL LLEVADA A CABO POR EL CONSEJO DISTRITAL 13 CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ESCARCEGA, CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ORFINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE CAMPECHE; RELATIVO A LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA" (sic). El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy treinta y uno de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con veinte minutos** del día de hoy **treinta y uno de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/4/2021.

PROMOVENTE: RAÚL FERNANDO LUJANO BALAN QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL No. 13 CON CABACERA EN ESCÁRCEGA, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (*sic*).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 13 CON SEDE EN ESCÁRCEGA, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DEL COMPUTO DISTRITAL LLEVADA A CABO POR EL CONSEJO DISTRITAL 13 CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE CAMPECHE; RELATIVO A LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA" (*sic*).

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio número INE/CAMP/JL/VE/854/2021 signado por la licenciada Elizabeth Tapia Quiñones, vocal ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, recibido con fecha veintinueve de julio de la presente anualidad. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de acumulación.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

Único: Acumulación. Se tiene por presentada a la vocal ejecutiva, Elizabeth Tapia Quiñones con el oficio con referencia alfanumérica INE/CAMP/JL/VE/854/2021 de fecha veintisiete de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral, anexando lo siguiente: -----

Original del oficio número INE/CAMP/JL/VE/854/2021 con el asunto "cumplimiento a requerimiento relacionado con el expediente TEEC/JIN/GOB/4/2021 de fecha 27 de julio de 2021, dirigido al Lic. Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva, Constante de 1 foja.-----

Original del oficio número INE/CAMP/JL/VE/853/2021 con el asunto "Requerimiento relacionado con el expediente TEEC/JIN/GOB/4/2021, de fecha 27 de julio de 2021, dirigido a la Lic. Elizabeth Hernández Loyola. Vocal Ejecutiva de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en Ciudad del Carmen signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva. Constante de 1 foja.-----

Original del oficio número INE/02-JDE-CAMP/VS/0281/2021 con el asunto "Remisión de copas certificadas, de fecha 28 de julio de 2021, dirigido a la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Campeche, signado por el Lic. Roberto Arellano Segoviano Vocal Secretario de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Campeche, Constante de 1 foja.-----

Copias certificadas de Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la Elección Federal y Local del 6 de junio de 2021 Campeche, Distrito Local 13 Escárcega Sección 0477 Casilla Básica, Rango alfabético: A-J certificada por el Lic. Roberto Arellano Segoviano, de fecha 28 de julio de 2021, constante de 15 fojas.-----

Copias certificadas de Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la Elección Federal y Local del 6 de junio de 2021 Campeche, Distrito Local 13 Escárcega, Sección 0477 Casilla Contigua 1, Rango alfabético: J-Z, certificada por el Lic. Roberto Arellano Segoviano, de fecha 28 de julio de 2021, constante de 15 fojas.-----

En consecuencia acumúlese a los autos el escrito y documentación adjunta para que obre conforme a derecho.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de acumulación.

Notifíquese a la parte actora, y a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR



MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



Con esta fecha (31 de julio de 2021), entrego este expediente a la actuario de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----